Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

Guatemala, 01 de junio de 2012

Licenciada:
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011 y del subgrupo de gasto 18 del 01 de enero al 31 de diciembre 2011 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1
Omisión de Contratos

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se determinó que 11 personas contratadas con cargo al subgrupo de gasto 18, Servicios Técnicos y Profesionales, 9 prestaron servicios en actividades que corresponde a personal permanente por un valor superior a Q100,000.00 cada uno sumando las 9 personas la cantidad de Q1,721,040.00 suscribiendo únicamente contratos por Q657,000.00, estableciéndose una diferencia de Q1,064,040.00, omitiendo los contratos respectivos. Por la cantidad de Q723,000.00 se suscribieron Actas Administrativas, lo cual es improcedente y por la cantidad de Q.341,040.00 no se presentó ningún documento contractual de soporte para su pago. Adicionalmente, se observó que no fueron publicados mensualmente, los informes de avances, resultados, remuneraciones y detalle del personal contratado

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a fin de:

1. Presentar los contratos administrativos, de lo contrario se reintegre a la cuenta No. 110001-5, Gobierno de la República, Fondo Común, la cantidad de Q1,064,040.00 y se deduzcan responsabilidades a los funcionarios que autorizaron el pago.
2. La contratación de servicios técnicos y profesionales a efectuarse en los ejercicios fiscales posteriores, por cantidades mayores a Q100,000.00, se suscriban únicamente por medio de los Contratos Administrativos correspondientes, en cumplimiento a la ley.
3. Asimismo, se cumpla con la normativa de publicar la información correspondiente a los informes, avances, así como los resultados, con los nombres y remuneraciones de manera mensual en los medios establecidos.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA Vo. Bo. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

4. En un plazo que no exceda los quince días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite a los responsables cumplir con el inciso 1. En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el (la) Director (a) General de Educación Física en coordinación con la Asesoría Jurídica, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público.

Hallazgo No. 2
Omisión de Actas Administrativas y/o Contratos

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se determinó que 47 personas contratadas con cargo al Subgrupo de gasto 18, Servicios Técnicos y Profesionales, prestaron servicios por Q2,102,310.00 y únicamente fueron suscritas 26 Actas Administrativas por Q814,650.00, existiendo una diferencia de Q1,287,660.00 que carecen de vínculo contractual

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el (la) Director (a) General General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a fin de:

1. Instruir al Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, para que cumpla con los requerimientos establecidos para la contratación de servicios técnicos con cargo al subgrupo de gasto 18 y se concilie información entre las actas emitidas con los pagos efectuados por parte del departamento financiero.
2. Instruir al Coordinador Financiero a efecto de no dar el trámite de pago, a los expedientes por servicios técnicos que no cuenten con contrato y/o acta administrativa como vínculo contractual y requisito legal establecido para el efecto.
3. Presentar las actas administrativas y/o contratos correspondientes que justifiquen legalmente los pagos realizados, de lo contrario los responsables del proceso reintegren a la cuenta No.110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, la cantidad de Q1,287,660.00.
4. En un plazo que no exceda los quince días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite a los responsables cumplir con el inciso 3. En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el (la) Director (a) General de Educación Física en coordinación con la Asesoría Jurídica, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público.

Hallazgo No. 3
Diferencia en pago de Viáticos al Exterior

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que de acuerdo a la muestra seleccionada de 14 CUR´s con cargo al Renglón Presupuestario 131, Viáticos en el Exterior, en la liquidación de 08 Comprobantes Únicos de Registro se incumplió con las cuotas autorizadas en el Reglamento de Gastos de Viáticos, estableciéndose una diferencia pagada de mas por la cantidad de Q200,767.87

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA V°B° MINISTERIO DE EDUCACION

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Financiero, a fin de:

1. Solicitar el reintegro correspondiente a los responsables y se proceda a efectuar el depósito a la cuenta No. 110001-5, Gobierno de la República, Fondo Común, la cantidad de Q200,767.87 así también se deduzcan responsabilidades a los funcionarios que autorizaron el pago.
2. Verificar que el pago de viáticos se realice de acuerdo al Reglamento autorizado, de lo contrario rechazar cualquier solicitud con cuotas diferentes a las establecidas.
3. En el caso de los viáticos de 2011 los responsables de las delegaciones presenten la liquidación financiera de los fondos recibidos, por cuenta de los integrantes de la comisión, evidenciando el pago de viáticos a las personas asignadas, en virtud de haberse omitido el procedimiento correcto.
4. La Coordinación financiera revise la totalidad de los viáticos pagados 2011 y en caso existan diferencias se proceda acorde a los lineamientos descritos.
5. En un plazo que no exceda los quince días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite a los responsables cumplir con el inciso 1. En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el (la) Director (a) General de Educación Física en coordinación con la Asesoría Jurídica, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público.

Hallazgo No. 4
Servicios Técnicos, pagados con Fondo Rotativo

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se determinó que por medio del Fondo Rotativo Interno, se pagaron servicios técnicos por Q375,950.00 correspondiente a 20 personas, con cargo al Subgrupo de Gasto 18, Servicios Técnicos y Profesionales, los cuales no se consideran como gastos emergentes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a fin de:

1. Instruir al Coordinador de Recursos Humanos, que cumpla con la normativa establecida para la contratación de servicios técnicos conciliando las actas emitidas con el pago efectuado y la forma de cancelación.
2. Instruir al Coordinador Financiero, para que se abstengan de efectuar pagos de contrataciones de servicios técnicos a través del Fondo Rotativo Interno.

Hallazgo No. 5
Emisión de Facturas Especiales en contratación de servicios técnicos

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que para el pago de servicios contratados de 04 personas, con cargo al Subgrupo de Gasto 18, Servicios técnicos

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACION

profesionales, se emitieron facturas especiales como documento de soporte, por Q41,800.00

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a fin de:

1. Instruir al Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, para que cumpla con los requerimientos establecidos en la contratación de servicios técnicos con cargo al subgrupo de gasto 18 y no tramitar ningún expediente de contratación si no cuenta con la documentación legal correspondiente.

2. Instruir al Coordinador Financiero a efecto de no dar trámite de pago, a los expedientes por servicios técnicos que no cuenten con la documentación de soporte establecida.

Hallazgo No. 6
Fraccionamiento en contratación de servicios

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que con cargo al renglón presupuestario 121, Divulgación e Información, se contrató la producción del programa Actívate, al proveedor Carlo Vinizzio Rizzo Riveiro por Q234,000.00 omitiendo el procedimiento de cotización. Asimismo con cargo al renglón presupuestario 176, Mantenimiento y Reparación de Obras e instalaciones, se contrató a los proveedores Generación Victoriosa por Q268,111.00 y Alfredo Montenegro Florián por Q266,610.00 por medio de Compra Directa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a fin de abstenerse de fraccionar las contrataciones de un mismo servicio, con el mismo proveedor, debiendo para el caso realizar los procedimientos de cotización o licitación, según sea el caso, de acuerdo a la programación de contrataciones.

Hallazgo No. 7
Falta de vinculación del Presupuesto y POA

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011 al cotejar el reporte del Plan Operativo Anual por Q.237,041,485.00 y el Presupuesto Vigente al 31 de octubre de 2011 por Q.248,143,501.00 refleja una diferencia de Q.11,102,016.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA V.o. B.o. MINISTERIO DE EDUCACION

Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al encargado de actualizar y administrar el WEBPOA, a fin de que se realice la interrelación del Plan Operativo Anual – POA- y el Presupuesto vigente del año 2011. Así como, efectuar el monitoreo en forma mensual durante el año 2012.

Hallazgo No. 8
Falta de Plan Anual de Compras y Adquisiciones

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se estableció que no cuentan con Plan Anual de Compras y Adquisiciones, el cual, debe formularse antes del inicio del ejercicio fiscal, programando las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el periodo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Administrativo para que en coordinación con el Jefe de Compras y el jefe de almacén, programen y elaboren el Plan Anual de Compras y Adquisiciones previo al periodo fiscal 2012.

Hallazgo No. 9
Discrepancia en Normativa de uso de telefonía móvil

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se verificó la emisión de una normativa interna, para el uso de telefonía móvil, la cual carece de autorización del Despacho Ministerial, Adicional a ello presenta discrepancias con la normativa legal vigente, en relación a las cuotas máximas permitidas, restricción de llamadas internacionales y medidas de control interno

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito a donde corresponda a fin de que el Acuerdo Ministerial No. 592-2008, Reglamento para el Control y Uso de Telefonía Móvil, sea la única que rija el uso de la telefonía móvil.

Hallazgo No. 10
Actas administrativas sin firma de los contratados y de los funcionarios

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en los libros de Actas, autorizados por la Contraloría General de Cuentas con registros No. L-2 14433 y L-2 14434, de fecha 09 de junio de 2010, se determinó que 95 actas administrativas suscritas para la contratación de servicios técnicos con cargo al subgrupo de gasto 18, no cuentan con las firmas de las

Vo. Bo. DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

personas contratadas, el cual representa la cantidad de Q2,346,275.00. Asimismo, 131 actas administrativas, no cuentan con todas las firmas consignadas por los representantes de la administración por consiguiente dichas actas no tienen validez legal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a fin de:

1. Instruir al Coordinador de Recursos Humanos para que de inmediato proceda a obtener la firma de las personas que no lo hicieron oportunamente.
2. Verificar que al momento de suscribir actas administrativas de contratación en el Libro correspondiente, las personas participantes firmen de conformidad y aceptación de los términos estipulados, de lo contrario, no gestionarles el pago hasta que se haya confirmado la misma.

Hallazgo No. 11
Documentación incompleta en expedientes de pago

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó de acuerdo a la muestra seleccionada de 110 Comprobantes Únicos de Registro, 17 CUR´s no cuentan con la documentación siguiente: Falta del acta del establecimiento que avala la recepción de los trabajos de reparación y mantenimiento realizados a los establecimientos educativos beneficiados. Asimismo, en la distribución de alimentos adquiridos, únicamente se respalda con Acta Administrativa, suscrita entre representantes de la DIGEF y la empresa que suministró los productos, no así con los representantes de las delegaciones participantes y su integración correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Financiero, a fin de:

1. Verificar que previo al pago de todo expediente de gasto, cumpla con los requerimientos establecidos por la ley.
2. Verificar que los expedientes de pago cuenten con documentación que garantice que información sea confiable y facilite la evaluación de la transparencia, eficiencia, eficacia y economía de la administración.
3. Verificar que todos los CUR que no fueron revisados, cumplan con la documentación de soporte necesaria, con el objeto de evitar posible sanción pecuniaria por parte del ente fiscalizador.

Hallazgo No. 12
Atraso en el cumplimiento de metas

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determino que la meta particular número 14, Funcionamiento de la DIGEF, se encuentra en alertivo azul (pendiente), la cual refleja incumplimiento de la misma.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
V.o B.o
MINISTERIO DE EDUCACION

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito a donde corresponda, para que el sistema computarizado o programa empleado para el control del POA, se adecue a las necesidades practicas de la entidad.

Hallazgo No. 13
Falta de implementación del Sistema de Control de Fondo Rotativo

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó la falta de implementación del Sistema de Control de Fondo Rotativo, establecido con carácter obligatorio por la Dirección de Administración Financiera –DAFI.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Financiero, a fin que se implemente el Sistema de Control de Fondo Rotativo, en el ejercicio fiscal 2012, establecido en la Circular No. DAFI-DT-195-2010, de fecha 22 de diciembre de 2010, o de lo contrario realizar las gestiones necesarias ante la instancia correspondiente, a fin de justificar su no aplicación.

Hallazgo No. 14
Deficiencia en Liquidación de Viáticos al exterior.

En la auditoría financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó, de acuerdo a la muestra seleccionada de 14 CUR´s con cargo al Renglón Presupuestario 131, Viáticos en el Exterior, que los viáticos asignados a los integrantes de las comisiones realizadas, son acreditados a la cuenta de depósitos monetarios de una sola persona. Asimismo, dicha persona no presenta la liquidación financiera, por los fondos recibidos de la delegación participante

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el (la) Director (a) General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Financiero, a fin de que el pago de anticipo y liquidación de viáticos al exterior, se entregue directamente a la persona nombrada de la comisión asignada, mediante cheque de Fondo Rotativo Interno, ó Acreditamiento en cuenta por medio de Comprobante Único de Registro.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
Vo. Bo.
MINISTERIO DE EDUCACION

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

Los hallazgos contenidos en el informe DIDAI1369-FIN156-GUA158-2011 fueron discutidos con el personal responsable, el cual quedo suscrito en las actas No. 12-2011 de fecha 05 de diciembre de 2011 y No. 05-2012 de fecha 13 de abril de 2012, del libro autorizado con el registro L2-9363, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, los hallazgos se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,